

Municipio de Palenque, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07065-19-0612-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 612

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	27,317.1
Muestra Auditada	27,317.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,317.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El Municipio de Palenque, Chiapas, de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 8,863.3 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 6,221.1 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 12,232.7 miles de pesos, para un importe total de 27,317.1 miles de pesos, proporcionó los registros contables y presupuestales por 23,352.4 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de las pólizas números 7003740, 7003742, 8004911 y 12000803 por concepto de desayunos escolares no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 3,964.7 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el FORTAMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación artículos 29 y 29A.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación del contrato	Universo seleccionado	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales
1.-	FAISMUN	COP-FISM-PUENTE-072-2024	Construcción de Puente Vehicular Tramo Reforma Agraria - El Clavo.	5,402.9	5,402.9	0.00
2.-	FAISMUN	COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario de 25.00 x 15.00 mts.	3,460.4	3,460.4	0.00
			Total FAISMUN	8,863.3	8,863.3	0.00
3.-	FORTAMUN	7003740	Comprobación del Expediente de Desayunos Escolares, FORTAMUN 2024	836.5	0.00	836.5
4.-	FORTAMUN	7003742	Comprobación del Expediente de Desayunos Escolares, FORTAMUN 2024	1,122.5	0.00	1,122.5
5.-	FORTAMUN	8004911	Comprobación del Expediente de Desayunos Escolares, FORTAMUN 2024	826.4	0.00	826.4
6.-	FORTAMUN	12000803	Comprobación del Expediente de Desayunos Escolares, FORTAMUN 2024	1,179.3	0.00	1,179.3
7.-	FORTAMUN	4004516	Pago de la Factura Núm. 2178 por la Adquisición de Uniformes para Uso de los Elementos Asignados a la Dirección de Seguridad Pública, FORTAMUN 2024	1,165.8	1,165.8	0.00
8.-	FORTAMUN	5001241	Pago de la factura Núm. 456 por Adquisición de Uniformes para los Elementos Asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, FORTAMUN 2024	1,090.6	1,090.6	0.00
			Total FORTAMUN	6,221.1	2,256.4	3,964.7
9.-	PFM	5003667	(FGP. 2980) Pago Facturas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,27,28,29,30 por el Suministro de Refacciones a Vehículos Recolectores de Basura Asignados a la Dirección de Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento Municipal.	1,342.6	1,342.6	0.00
10.-	PFM	6003375	(FGP 2980) 1,641,411.60 Pago Facturas 58, 59, 60, 61 y Varias más por el Suministro de Refacciones para el Buen Funcionamiento de Vehículos Asignados al Área de Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento Municipal de Palenque Chiapas	1,317.7	1,317.7	0.00
11.-	PFM	8004677	(FGP 2980) Pago Facturas 162,163,164,165,166,167,168,169,170,171 y 172 por el Suministro de Refacciones para el Buen Funcionamiento de los Camiones Recolectores de Basura, Asignados al Área de Servicios Públicos Municipales de este H. Ayuntamiento Municipal de Palenque	848.1	848.1	0.00
12.-	PFM	9003797	(GGP. 2980) 953,636.00 Pago Facturas 280, 281, 282 y Varias más por el Suministro de Refacciones para el Buen Funcionamiento de los Camiones Recolectores de Basura Asignados a la Dirección de Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento Municipal de Palenque, Chiapas	841.9	841.9	0.00
13.-	PFM	MPC/PM/DOPM/PIM-03/2024	Bacheo de Calles con Concreto Hidráulico y Asfáltico	4,226.6	4,226.6	0.00
14.-	PFM	MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024	Construcción de Bodega Municipal en la Colonia los Taxistas Cabecera Municipal	3,655.8	3,655.8	0.00
			Total PFM	12,232.7	12,232.7	0.00
			Total del Universo Seleccionado	27,317.1	23,352.4	3,964.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El Municipio de Palenque, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales del FORTAMUN 2024 de las pólizas con números 7003740, 7003742, 8004911 y 12000803, por un monto total de 3,964,648.45 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 10 expedientes técnicos de gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 10,571.4 miles de pesos, con números 5003667, 6003375, 8004677, y 9003797, pagado con PFM se observó que el Municipio de Palenque, Chiapas, en los expedientes relacionados con: el suministro de refacciones a vehículos recolectores de basura; suministro de refacciones para el buen funcionamiento de vehículos asignados al área de servicios públicos; suministro de refacciones para el buen funcionamiento de los camiones recolectores de basura, y el suministro de refacciones para el buen funcionamiento de los camiones recolectores de basura, no presentó el contrato de apertura de cuenta bancaria pagadora, el resguardo que acredite que los vehículos pertenezcan al parque vehicular del municipio, el reporte fotográfico ni la instalación de las refacciones en los vehículos en cuestión; de los expedientes números 7003740, 7003742, 8004911, 12000803, pagados con FORTAMUN relacionados con comprobación de desayunos escolares FAFM 2024, no proporcionó el acta de entrega-recepción, póliza de registro, documento el pago, reporte fotográfico; así como, ni información para validar que todos los centros escolares recibieron el apoyo, y de los expediente relacionados con el pago de la factura con número 2178, por la adquisición de uniformes para uso de los elementos asignados a la Dirección de Seguridad Pública, FAFM 2024 y del pago de la factura con número 456 por la adquisición de uniformes para los elementos asignados a la Dirección de Seguridad Pública municipal, FAFM 2024, no proporcionó el acta de entrega-recepción, padrón del personal beneficiado donde firmen de recibo, con identificación de la institución o identificación oficial y reporte fotográfico, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados; así como, su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 10,571.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Palenque, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes relacionados con el suministro de refacciones a vehículos recolectores de basura, por 4,350,255.20 pesos el contrato de apertura de cuenta bancaria pagadora, relación de vehículos activos del municipio, acta circunstanciada, resguardo vehicular donde se especifica lo que se les instalo y tarjetas de circulación; de los expedientes relacionados con la comprobación del expediente de desayunos escolares, FAFM 2024 por 3,964,648.45 pesos; también proporcionó contrato de mandato, la factura con número 1841, remisión de

entrega de insumos, 39 vales de salida, reporte fotográfico y póliza; y de los expedientes relacionados con pago de la factura con número 2178, por la adquisición de uniformes para uso de los elementos asignados a la dirección de seguridad pública, FAFM 2024 por 2,256,462.12 pesos y el pago de la factura con número 456, por adquisición de uniformes para los elementos asignados a la Dirección de Seguridad Pública municipal, FAFM 2024; proporcionó lista de resguardos, entrega de los uniformes al personal, identificación oficial y reporte fotográfico; sin embargo, de los 4 expedientes relacionados con la comprobación de los desayunos escolares, FAFM 2024, por 3,964,648.45 pesos no se proporcionó el documento que acredita el pago, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-D-07065-19-0612-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Palenque, Chiapas, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,964,648.45 pesos (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 45/100 M.N.), por concepto de no proporcionar el documento que acredita el pago de los 4 expedientes relacionados con los desayunos escolares, FAFM 2024 por 836,501.20, 1,122,461.60, 826,414.55 y 1,179,271.10 pesos cada uno.

Obra pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FAISMUN 2024, con número COP-FISM-PUENTE-072-2024 y COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024 por 8,863,362.56, y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024, con número MPC/PM/DOPM/PIM-03/2024 y MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024, por 7,882,407.95 por un total de 16,745.7 miles de pesos, se verificó que 2 contratos fueron otorgados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), 1 bajo la modalidad de licitación restringida (LR), y 1 por administración directa (ADM), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, se observó que en el contrato con número MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024, careció de las invitaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen técnico económico y actas constitutivas de empresas concursantes; y en los contratos con números COP-FISM-PUENTE-072-2024 y COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024, de la solicitud de cotizaciones y dictamen de excepción a la licitación pública, y del convenio modificatorio, se identificó que es superior al 25% del tiempo autorizado por la ley y lo suscribieron el día del término del convenio, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 91, párrafo primero.

El Municipio de Palenque, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con

número MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024, invitaciones, dictamen de excepción a la LP y dictamen de adjudicación; y del contrato número COP-FISM-PUENTE-072-2024, solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, convenio modificatorio y acta de visita al sitio, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-07065-19-0612-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Palenque, Chiapas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes, por carecer en el contrato con número MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024, de las actas constitutivas de las empresas concursantes, y del contrato con número COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024, la solicitud de cotizaciones y el dictamen de excepción a la LP, y el convenio modificatorio es superior al 25.0% del tiempo autorizado por la ley y lo suscribieron el día del término del convenio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 91, primer párrafo.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 16,745.7 miles de pesos, se observó que del contrato con número MPC/PM/DOPM/PIM-03/2024, por 4,226.6 miles de pesos no contó con contrato de la cuenta bancaria pagadora, pruebas de laboratorio e identificaciones del personal de las listas de raya que realizaron los trabajos; del contrato con número MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024, por 3,655.8 miles de pesos, las bitácoras son ilegibles, documento con el que acredite la propiedad, facturas, pólizas y SPEI; del contrato con número COP-FISM-PUENTE-072-2024, por 5,402.9 miles de pesos, no conto con el contrato de la cuenta bancaria pagadora y del contrato con número COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024, por 3,460.4 miles de pesos no contó con documento con el que acredite la propiedad ni cuenta bancaria pagadora; asimismo, de las obras financiadas con recursos del FAISMUN con números de contratos COP-FISM-PUENTE-072-2024 y COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024, por 8,863.3 miles de pesos no se encontraron comprendidas en una zona de atención prioritaria y no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados; así como, su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 16,745.7 miles de pesos miles de pesos, de los cuales 8,863.3 miles de pesos se pagaron con el FAISMUN y 7,882.4 miles de pesos se pagaron con las PFM, en incumplimiento de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 89 y 92; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

El Municipio de Palenque, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número MPC/PM/DOPM/PIM-03/2024, contrato de cuenta bancaria pagadora, pruebas de laboratorio, INE, CURP, actas de nacimiento y constancia de situación fiscal; del contrato número MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024, las facturas 436, 455 y 481, SPEI, bitácoras y acta de donación de los representantes ejidales; del contrato con número COP-FISM-PUENTE-072-2024, contrato de la cuenta bancaria pagadora y declaratoria de extrema pobreza de la localidad; del contrato con número COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024, acta de donación de los representantes ejidales con firmas e identificaciones oficiales, contrato de cuenta bancaria pagadora y declaratoria de extrema pobreza de la localidad; sin embargo, no presentó de los contratos número MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024 por 3,655,815.26 pesos y COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024 por 3,460,446.71 pesos, documento que acredite la propiedad; además, las obras financiadas con recursos del FAISMUN con números de contratos COP-FISM-PUENTE-072-2024 y COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024 por 8,863,362.56 miles de pesos, no se encontraron comprendidas en una zona de atención prioritaria y no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 12,519,177.82 pesos, de los cuales 8,863,362.56 pesos se pagaron con el FAISMUN y 3,655,815.26 pesos con las PFM, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-D-07065-19-0612-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,655,815.26 pesos (tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos quince pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar en el contrato con número MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024, el documento que acredite la propiedad, y omitir la documentación comprobatoria, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2024-D-07065-19-0612-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,863,362.56 pesos (ocho millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su

disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar que las de los contratos con números COP-FISM-PUENTE-072-2024 y COP-FISM-CENTRO-COMUNITARIO-099-2024 se encontraron comprendidas en una zona de atención prioritaria y ni el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,483,826.27 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,317.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Palenque, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y un monto por aclarar por un importe de 16,483.8 miles de pesos, que representó el 60.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Palenque, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número HAMC/PM/0007/2026, del 12 de enero de 2026, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 4 se consideran como no atendidos.



5 Hojas USB

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PALENQUE, CHIAPAS.**

Sección: Presidencia Municipal
 Oficio Núm.: HAMC/PM/0007/2026
 Asunto: El que se indica.

Palenque, Chiapas a 12 de Enero de 2026.

Mtro. Constantino Alberto Pérez Morales
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
 Auditoría Superior de la Federación
 Ciudad de México.

PRESENTE.

Por medio de la presente, y en alcance al requerimiento de información requerido mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre, en el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), solicita información relativa a los trabajos de fiscalización de la **Cuenta Pública 2024**, respecto a la **auditoría Núm. 612**, con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**"; dicho requerimiento corresponde a las Pólizas de Egresos con SPEI de los siguientes contratos, mismos que se relacionan a continuación:

1.- PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS



6	MPC/PM/DOPM/PIM-31/2024	GRUPO CONSTRUCTOR CONSOL	CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL EN LA COLONIA LOS TAXISTAS; CABECERA MUNICIPAL	3,655,815.26	Folio: 01-009
---	-------------------------	--------------------------	---	--------------	---------------

2.-RECURSOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

7	<u>7003740</u>	GRUPO SUREÑA	COMPROBACION DEL EXPEDIENTE DE DESAYUNOS ESCOLARES, FAFM 2024	836,501.20	Folio: 001 – 052
8	<u>7003742</u>	GRUPO SUREÑA	COMPROBACION DEL EXPEDIENTE DE DESAYUNOS ESCOLARES, FAFM 2024	1,122,461.60	Folio: 001 – 052
9	<u>8004911</u>	GRUPO SUREÑA	COMPROBACION DEL EXPEDIENTE DE DESAYUNOS ESCOLARES, FAFM 2024	826,414.55	Folio: 001 – 051
10	<u>12000803</u>	GRUPO SUREÑA	COMPROBACION DEL EXPEDIENTE DE DESAYUNOS ESCOLARES, FAFM 2024	1,179,271.10	Folio: 001 – 052

Lo anterior indicado, se envía en **1 dispositivo (USB)**, así como la certificación de sus contenidos.

Órgano Interno de Control E-mail: contraloria@palenque.gob.mx

916 345 0097 
 Palacio Municipal S/N
 Palenque, Chiapas. C.P. 29960 

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Palenque, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 91, primer párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.